



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" FACULTAD  
DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA SECRETARÍA CONSEJO DE  
FACULTAD**



SESION No 021-2021

**ACUERDOS DE CONSEJO DE FACULTAD  
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 21  
DE FECHA LUNES 27 DE SETIEMBRE DEL 2021  
HORA: 12:30 p.m.**

En la Ciudad de Ica, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 12:30 p.m., a través de videoconferencia se realiza la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo la función de Asistente Administrativo del Consejo de Facultad, Portal Velarde, Jaksavit Racié.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, se procede a pasar lista a los señores integrantes del Consejo de Facultad, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado y registrados su asistencia:

**DECANA:** Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG

**DOCENTES:** Dr. HURTADO GAMERO, Víctor Manuel; VALENZUELA HERRERA, Rita Lucy; Dra. KLINAR DE CHANLLIO, Carmen Silvia; Dr. QUISPE SANCHEZ, Carlos Vicente; Dra. SOTO CARDENAS, América Justa; Q.F. PALACIOS HERNANDEZ, Ada Lucia; MOZO PARVINA, Juan Pablo.

**ESTUDIANTES:** HERNANDEZ GONZALES Maria Gesabell; GUTIERREZ CARDENAS, Nayelly Katia.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo de Facultad (10 Asistentes), con derecho a voto: 08 Docentes y 02 estudiantes; Se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para tratar la siguiente Agenda:

- 1.- Ratificación del Comité de Investigación; Dra. CHACALTANA RAMOS LUZ JOSEFINA (Directora de la Unidad de Investigación); Dr. ROSAS HERNANDEZ GERARDO FRANCISCO (Director de Escuela Académico Profesional); Dra. HUARCAYA ROJAS JESSICA YOLANDA (Docente designado por el Decano).**



**Dra. Francisca Martha Garcia Wong**, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", informa que existe observación de SUNEDU en 9 facultades en las que hay docentes que no tienen el grado, sin embargo, indica que la facultad de Farmacia y Bioquímica todo se encuentra conforme. Indica, además, que se debe ratificar a los docentes miembros del Comité de Investigación, que, de acuerdo al

REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", aprobado con Resolución Rectoral N°048-R-UNICA-2021 debe estar integrado por; el director de la unidad de investigación, el director de la escuela profesional y un docente designado por el decano.

**Dr. Víctor Manuel Hurtado Gamero**, recomienda llevar un control sobre designación de jurados de tesis, por la cantidad de asesorías permitidas, en el que hay casos de sobrecarga de algunos docentes.

**Dra. Francisca Martha Garcia Wong**, indica que las inconsistencias que pudieran encontrarse se debe reglamentar por parte del Comité de Investigación en las futuras reuniones de trabajo.

**Dra. Klinar De Chanllo Carmen Silvia**, replica lo mencionado por el Dr. Víctor Manuel Hurtado Gamero, indicando que la asesoría designada a los docentes debe ser de acuerdo al área de especialidad del docente, asimismo existen temporadas en las que existe mayor demanda de asesorías por parte de los docentes.

**Dra. Francisca Martha Garcia Wong**, reitera que las posibles modificaciones o reglamentaciones de las asesorías de trabajos de investigación serán tratadas en las reuniones de trabajo del Comité de Investigación. Solicita a los miembros del Consejo de Facultad llevar a votación el punto número 01 de la agenda; Ratificación del Comité de Investigación; Dra. CHACALTANA RAMOS LUZ JOSEFINA (Directora de la Unidad de Investigación); Dr. ROSAS HERNANDEZ GERARDO FRANCISCO (Director de Escuela Académico Profesional); Dra. HUARCAYA ROJAS JESSICA YOLANDA (Docente designado por el Decano).

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

A favor : 10  
En Contra : 00  
Abstención: 00

**APROBADO POR UNANIMIDAD**



**2.- Comisión para implementar la directiva según Oficio Múltiple de SUNEDU N° 017-2021-SUNEDU-02-15, de los estudiantes ingresantes antes de la Ley Universitaria del 10 de julio de 2014.**

**Dra. Francisca Martha Garcia Wong**, Ante la implementación de la nueva Ley Universitaria N° 30220 que entró en vigencia desde el 10 de julio de 2014, Los señores de SUNEDU devolvieron los expedientes de los jóvenes que Culminaron el Curso de Titulación

que habían ingresado antes de iniciado el periodo de vigencia de la Ley, negando de esta manera que los jóvenes logran obtener su título profesional. Actualmente, en estricto respeto la transitoriedad de la Ley se reconoce las modalidades de titulación adoptadas por la Facultad de Farmacia y Bioquímica a todos los ingresantes a la universidad antes de la implementación de la Ley 30220 (10 de julio de 2014) a través del Oficio Múltiple de SUNEDU N° 017-2021-SUNEDU-02-15.

**Dra. Francisca Martha Garcia Wong**, propone a los siguientes docentes para conformar la presente comisión; Dr. Hurtado Gamero Víctor Manuel, Dra. Valenzuela Herrera Rita Lucy, Dra. Soto Cárdenas América Justa.

**Dr. Víctor Manuel Hurtado Gamero**, solicita los requisitos para conformar la presente comisión, y las funciones que desempeñaría la presente comisión.

**Dra. Francisca Martha Garcia Wong**, Los integrantes que conforman la presente comisión deben tener el grado de Doctor. Las funciones que la comisión debe desempeñar se encuentra en la reglamentación vigente, asimismo la presente comisión deberá implementar los mecanismos para llevar a cabo lo mencionado en Oficio Múltiple de SUNEDU N° 017-2021-SUNEDU-02-15.

Se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 10  
En Contra: 00  
Abstención: 00

### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

### **3.- Incorporación de la docente Dra. NORMA CECILIA PACHECO BERTOLOTTI, a la Comisión de subsanación:**

**Dra. Francisca Martha Garcia Wong**, Es recomendable incluir a un docente en la presente comisión dado que la comisión de subsanación se encontraba conformada por el Director de Escuela Dr. Gerardo Francisco Rosas Hernández; Dr. Hurtado Gamero Víctor Manuel; Dra. Soto Cárdenas América Justa. Sin embargo, las actas que se expiden deben ser firmadas por el director de Escuela Académico Profesional, por lo tanto, se debe incluir un miembro más a la presente Comisión.

**Dr. Víctor Manuel Hurtado Gamero**, recomienda que, en esta comisión debe incluirse a exdirectores de Escuela Académico Profesional, ya que han participado en diversas comisiones y conocen las labores a desempeñar. Asimismo, propone también a algún Director de Departamento Académico.

